



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA

RESOLUCION N° 001-2010-A-GMCC-LGC

LEÓN ARTURO GARÓFALO CHÁVEZ
ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 094-A-07-2010-EAAR-OO.PP.MM.-GMCC, de 30 de junio de 2010, el Director de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Caluma, pone en conocimiento del Sr. Alcalde la necesidad emergente de adquirir llantas para las volquetas, retroexcavadora, moto niveladora, plataforma y mini cargadora respectivamente, ya que los trabajos en adecentamiento y lastrado de las vías en las comunidades del Cantón así como en las principales vías de acceso, corren el riesgo de paralizarse, debido específicamente a que las llantas de las maquinarias antes señaladas han cumplido su vida útil y se encuentran en malas condiciones por lo que ya no pueden transportar material tal como lo señala el Coordinador de Maquinaria Municipal en Oficio sin número de 02 de julio de 2010, por lo que no es posible el que puedan seguir cumpliendo con sus labores diarias en beneficio de la colectividad.

Que, de acuerdo con los artículos 26, 144, 147 literal b) y 166 inciso cuarto y quinto de la Ley Orgánica de Régimen Municipal, la representación legal y responsabilidad de la administración del Gobierno Municipal del Cantón Caluma la ejerce el Alcalde y la representación judicial el Procurador Síndico, en armonía con los artículos 249, 253 y 259 de la misma Ley antes señalada quienes tienen la obligación de cuidar, prevenir la no destrucción de la maquinaria y demás vehículos de propiedad de la Institución y los recibidos en comodato.

Que, el artículo 69 numerales 14 y 28 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en concordancia con los artículos 226 y 256 de la Constitución de la República del Ecuador, facultan al Alcalde como máxima autoridad del Gobierno Municipal del Cantón Caluma descentralizar y desconcentrar los procesos de la Administración con el fin de propender a la eficiencia y eficacia en el ejercicio de las competencias asignadas.

Que, es necesario proceder a la adquisición de las llantas solicitadas para el cumplimiento de las labores con la maquinaria, cuya responsabilidad recae en el Gobierno Municipal, por medio del procedimiento sometido a régimen especial según lo señala el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA

Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento de aplicación correspondiente;

Que, de acuerdo al contenido del Informe 47-2010, de 09 de julio de 2010, el Técnico en Sistemas Informáticos del Gobierno Municipal de Caluma señala que una vez ingresado al Portal de Compras Públicas, Catálogo Electrónico se ha verificado la no existencia de repuestos o accesorios, lo cual se sujeta a lo estipulado en el artículo 94 del Reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Que, a la presente fecha el Gobierno Municipal del Cantón Caluma cuenta con los recursos económicos necesarios para la adquisición de llantas o neumáticos que para tal efecto se requieren, según lo manifiesta la Directora Financiera mediante Oficio N° 0187-2010DF.GMCC, de 09 de julio de 2010

Que, mediante Oficio N° 055-DJ-GMCC-2010, de 09 de julio de 2010, el Procurador Síndico Municipal emite criterio jurídico favorable respecto a las facultades legales que tiene el Alcalde para que se lleve a efecto el procedimiento y proceder a ordenar que se cumpla de manera inmediata con la adquisición de las llantas, sometiendo su requerimiento al Régimen Especial de adquisiciones.

En ejercicio de las atribuciones legales conferidas en los artículos 238, 239 y 253 de la Constitución de la República, y, artículo 69, numerales 16, 34, 35 y 43 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Acogerse al procedimiento sometido a régimen especial según lo señala el artículo 2 numeral 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con el artículo 94 de su Reglamento de aplicación correspondiente y continuar con el proceso para la adquisición de llantas para las volquetas, retroexcavadora, moto niveladora, plataforma y mini cargadora respectivamente, de propiedad del Gobierno Municipal del Cantón Caluma, Provincia Bolívar.

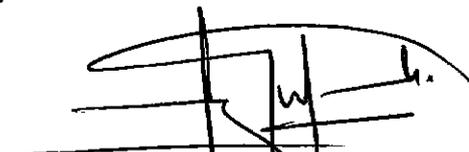
ARTÍCULO 2.- Aprobar los pliegos establecidos para la plena validez del proceso en mención, así como el cronograma que haya elaborado la unidad administrativa correspondiente; y, sin perjuicio de lo antes señalado disponer el inicio del procedimiento especial conforme lo determina la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA

DISPOSICIÓN FINAL.- Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la presente fecha.

ALCALDIA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA.-
Caluma, 13 de julio de 2010.-


Ing. León Arturo Garófalo Chávez
**ALCALDE DEL GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA**



RAZON: Siento por tal, que la resolución que antecede fue emitida y suscrita por el ingeniero León Arturo Garófalo Chávez, Alcalde del Gobierno Municipal del Cantón Caluma, el 13 de julio de 2010.-**LO CERTIFICO.-**
Caluma, 13 de julio de 2010


Dr. Edwin José Núñez Ribadeneira
**SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO
DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA**

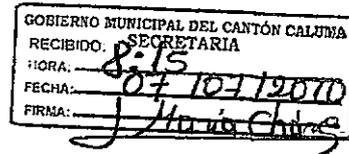




GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio n°.- 094 A.-07-2010.- EAAR.-OO. PP. MM.- GMCC.
Caluma, 30 de junio del 2010.

Ingeniero
León Garófalo Chávez
ALCALDE DEL CANTÓN CALUMA
Presente.-



De mi consideración:

Antecedentes:

Con fecha 15 de junio del 2010, el señor Chofer de la Volqueta Amarilla N° 06 José Vergara y los operadores de la Retroexcavadora y la Motoniveladora Señores Tomás Vallejo y Carlos Quintanilla respectivamente; presentan un informe acerca del estado de las llantas y a la vez solicitan la adquisición de unas nuevas. También el chofer de la Volqueta N° 06 indica que se paralizan los trabajos debido al inconveniente con las llantas.

Con fecha 16 de junio del 2010, el señor Chofer de la Volqueta Amarilla N° 05 Tylor Jiménez emite un informe dando a conocer que las llantas del vehículo han colapsado en su totalidad y se paralizan los trabajos.

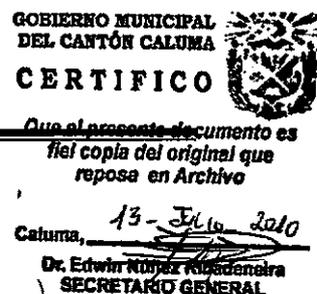
Con fecha 25 de junio del 2010, el señor Operador de la Minicargadora Xavier Alvarado, solicita la adquisición de llantas nuevas para la maquinaria que está bajo su responsabilidad.

Con fecha 28 de junio del 2010, los señores Choferes de las Volquetas Blancas N° 03 y N°04 Jimmí Sánchez y Wilmer Arguello respectivamente, informan a la Dirección de Obras Públicas que las llantas de los vehículos mencionados se encuentran en mal estado y solicitan la adquisición de unas nuevas.

Conclusión:

Como es de su conocimiento señor Alcalde, necesitamos que el equipo caminero de propiedad Municipal, se encuentre en óptimas condiciones para poder cumplir con los proyectos que se están ejecutando en coordinación con el Consejo Provincial y los establecidos por esta Municipalidad para beneficio de la ciudadanía Calumense. Por tal razón solicito a usted de la manera más comedida autorice al departamento correspondiente para que realice la adquisición de llantas nuevas para las cuatro volquetas y las tres maquinarias del Gobierno Municipal.

Adjunto:





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

- Informe de Choferes y Operadores Municipales, donde detallan las características de las llantas de cada volqueta y maquinaria.

Particular que pongo a consideración para los fines legales pertinentes.

Atentamente,


Ing. Alfredo
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
PROV. BOLIVAR - ECUADOR

C.c.: archivo

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA

CERTIFICO



Que el presente documento es
fidel copia del original que
reposa en Archivo

Cantón Ecológico - Municipio Productivo
Caluma - Prov. Bolívar - Ecuador - Teléf. 974 - 390 Telefax 974 - 389

Caluma, 13 - Jul - 2010

Dr. Edwin Nolasco
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 15 de Junio del 2010

Ingeniero:
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a usted que las llantas de la Motoniveladora de propiedad Municipal se encuentran en pésimas condiciones, por lo que solicito autorice la compra de 6 llantas N^o 1400x24 Rin 24 de 16 lonas reforzadas.

Particular que ponemos en conocimiento para los fines legales pertinentes

Atentamente,

Sr. Carlos Quintanilla
OPERADOR MOTONIVELADORA

Recibido
15-06-2010
17:30

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma - Prov. Bolívar - Ecuador Telefax: 2974 389 Teléf. 2974 390

Caluma, 13-06-2010
Dr. Edwin Ríos Riosadewra
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 15 de junio del 2010

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que, se necesita llantas nuevas para la Retroexcavadora marca Caterpillar modelo 420 D de propiedad Municipal, ya que las que se está utilizando se encuentra en mal estado y no se pueden cumplir a cabalidad con los trabajos diarios encomendados para beneficio de la comunidad. A continuación detallo las características:

- 2 llantas delanteras y 2 tubos de 12,5/80-18 de 12 lonas
- 2 llantas posteriores y 2 tubos de 19,5 1-24 de 12 lonas

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Tomás Vallejo
**OPERADOR DE LA RETROEXCAVADORA
MUNICIPAL**

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO



Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma, 13 de Julio 2010
Dr. Edwin Núñez Ribadeneyra
SECRETARIO GENERAL

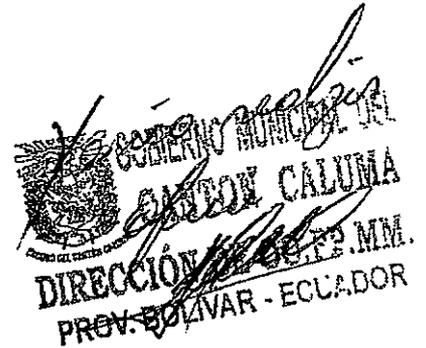


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 15 de junio del 2010.

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-



De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que en reiteradas ocasiones se ha pedido llantas nuevas para la Volqueta Amarilla N° 06 de propiedad Municipal y de esta manera continuar con los trabajos encomendados a diario; hoy el vehículo se encuentra paralizado porque las llantas están en pésimas condiciones. Por esta razón se necesita de manera urgente 7 llantas pantaneras N° 22.5 - 12.000, a todo terreno de la mejor marca para no tener inconvenientes en el trabajo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. José Vergara
CHOFER DE LA VOLQUETA
AMARILLA N° 06

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA



CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma, 09- Julio - 2010

Dr. Edwin Muñoz Escobedo
SECRETARIO GENERAL

Recibido
15-06-2010
11:00
Escobedo

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA



CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma, 13- Julio - 2010

Dr. Edwin Muñoz Escobedo
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 16 de junio del 2010.

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que, las llantas de la Volqueta Amarilla N° 05 de propiedad Municipal han colapsado en su totalidad, razón por la cual se ha paralizado los trabajos, además podría sugerir que se cambien los aros de las volquetas para poder trabajar con llantas nacionales y de esta manera tener mayor rendimiento con menor costo.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Dr. Tylor Jimenez
CHOFER DE LA VOLQUETA
AMARILLA N° 05

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA



CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma, 09 - Julio - 2010
Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL

Recibido
16-06-2010
08:20
[Signature]

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA



CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma, 13 - Julio - 2010
Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 25 de junio del 2010.

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que, las llantas de la Minicargadora de propiedad del Gobierno Municipal se encuentran en mal estado, razón por la cual solicito se realice la adquisición de cuatro llantas tubulares Rin 12-16.5 NHS Caterpillar con su respectivo repuesto de tubos y moñones para las llantas cuando estén apollilladas.

Particular que pongo a consideración para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Xavier Alvarado

OPERADOR DE LA MINICARGADORA

*Recibido
25 - Junio - 2010
h. 2: 18*

**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA**

CERTIFICO



*Cantón Ecológico - Municipio Productivo
Caluma - Prov. Bolívar - Ecuador - Teléf. 974 - 390 Telefax 974 - 389*

*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*

13 - Julio - 2010
Caluma,
Dr. Edwin Núñez
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 28 de junio del 2010.

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que, las llantas de la Volqueta N° 03 de propiedad Municipal se encuentran en mal estado, por lo que solicito la adquisición de 7 llantas nuevas Rín 20 N° 12.000 Good Year o General.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

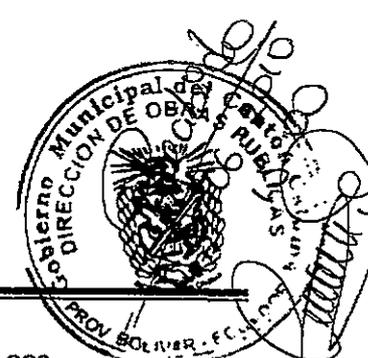

Sr. Jimmy Sanchez
CHOFER DE LA VOLQUETA
BLANCA N° 03

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA

CERTIFICO
*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*
Caluma, 09 - Julio - 2010
Dr. Edwin Nájera Ripadeneira
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA

CERTIFICO
*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*
Caluma, 13 - Julio - 2010
Dr. Edwin Nájera Ripadeneira
SECRETARIO GENERAL





GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 28 de junio del 2010.

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted que, las llantas de la Volqueta N° 04 de propiedad Municipal se encuentran en mal estado, por lo que solicito la adquisición de 7 llantas nuevas R1n 20 N° 12.000 Good Year o General.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Wilmer Arguello
CHOFER DE LA VOLQUETA
BLANCA N° 04

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO
Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo
13 - Julio - 2010
Caluma,
Dr. Edwin Nájera Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO
Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo
Caluma, 01 - Julio - 2010
Dr. Edwin Nájera Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL

28-06-2010
15:00



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Caluma, 02 de julio del 2010.

Ingeniero
Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
Presente.-

De mi consideración:

Por medio del presente informo a Usted los trabajos realizados por las maquinarias en convenio con la Prefectura de Bolívar durante toda esta semana estamos trabajando en el recinto Charquiyacu la vía que conduce a Caluma: Motoniveladora, Rodillo, Volqueta N° 06 y Volqueta N° 03; también estamos lastrando la comunidad del Caimito -Yatuví con la volqueta N° 04 y 06.

Detalle a continuación lo realizado desde el 28 de junio hasta el 02 julio, desde las 07h00 am hasta las 16:00 pm.

- Rodillo ha trabajado 2 días, arreglando la vía Caluma Charquiyacu.
- La excavadora ha trabajado los 5 días de a semana.
- La retroexcavadora 2 días.
- La volqueta N° 04: 6 viajes al Caimito y 2 viajes al Barrio San José, total 25 viajes a la semana.
- La volqueta N° 05: 39 viajes en el Caimito
- Motoniveladora 5 días arreglo vía Caluma-Charquiyacu.
- Volqueta 03 5 días trasladando material de la mina Santa Ana -Charquiyacu.
- Volqueta 06 3 días trasladando material de la mina Santa Ana -Charquiyacu, está paralizado por llantas en malas condiciones.

Es todo cuanto puedo informar con respecto a la maquinaria y vehículos del gobierno Municipal.

Atentamente,

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

02 - Julio - 2010
Caluma,

Dr. Edwin Núñez Rabadenetra
SECRETARIO GENERAL

Gonzalo Armijos
Sr. Gonzalo Armijos
COORDINADOR DE MAQUINARIA
MUNICIPAL

Cantón Ecológico - Municipio Productivo
Caluma - Prov. Bolívar - Ecuador - Teléf. 974 - 390 Telefax 974 - 389

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO

Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

13 - Julio - 2010
Caluma,

Dr. Edwin Núñez Rabadenetra
SECRETARIO GENERAL

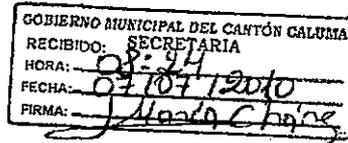


GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS

Oficio n°.- 105.-07-2010.- EAAR.-OO. PP. MM.- GMCC.
Caluma, 06 de julio del 2010.

Ingeniero
León Garófalo Chávez
ALCALDE DEL CANTÓN CALUMA
Presente.-



De mi consideración:

En atención al Memorando N° 111-AGMCC-2010, emito el informe de los trabajos de las Volquetas y Maquinarias realizados desde el 28 de junio hasta el 02 de julio del 2010, en el horario de 07h00 am a 16h00pm.

Adjunto:

- Informe de Coordinador de Maquinaria Municipal

Particular que pongo a consideración para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. Alfredo Arias Romero
DIRECTOR DE OO. PP. MM.

C.c.: archivo

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO

*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*

Caluma, 13- Julio- 2010
Dr. Edwin Riquelme Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO

*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*

Caluma, 01- Julio- 2010
Dr. Edwin Riquelme Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Caluma, 16 de abril de 2010
Oficio No. 0011-04-D.P-GMCC

Licenciada.
Amparo Carvajal
DIRECTORA FINANCIERA
Presente.-

De mi consideración:

Sírvase dar a conocer si existe la Partida Presupuestaria y Presupuesto para la compra de los siguientes requerimientos:

DETALLE	CANTIDAD
LLANTAS LISAS DELANTERAS No. R 22.5 (volqueta HINO GH 500 1726) 1.200 TUBULARES	4
LLANTAS MIXTAS TODO TERRENO No. R 22.5 (volqueta HINO GH 500 1726) 1.200 TUBULARES	10
LLANTAS TRASERAS No.19.5 1-24 de 12 lonas y dos tubos (retroexcavadora caperpillar 420D)	2
LLANTAS DELANTERAS No. 12.5-80-18 de 12 lonas y dos tubos (retroexcavadora caperpillar 420D)	2
LLANTAS RIN 24 DE 16 LONAS Y 6 TUBOS RIN 24 (moto niveladora Mitsubishi) 1.400	6
LLANTAS LISAS DELANTERAS 10.00X20 CON TUBO Y DEFENSA (plataforma)	2
LLANTAS TODO TERRENO 10.00X20 CON TUBO Y DEFENSA (plataforma)	4
LLANTAS LISAS DELANTERAS No. 12,00X20 (volqueta HINO)	2
LLANTAS MIXTAS TODO TERRENO No. 12,00X20 (volqueta HINO)	4
total	36

Para las "tres Volquetas Hino, Retroexcavadora Capertillar 420D, Moto niveladora Mitsubishi y para el Carro Plataforma".

Por la atención que se digna dar a la presente, quedo de usted muy agradecida.

Atentamente

Lcd. Daniel J. Pérez J.
DPTO. PROVEEDURIA



16-04-2010
16-04-2010
16-04-2010

Cantón Ecológico
Caluma - Prov. Bolívar - Ecuador - Teléf.974-389/390 ext.117 Telefax 032 975-322

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO
Que el presente documento es
fidel copia del original que
reposa en Archivo
Caluma, 13 Julio 2010
Dr. Edwin Núñez Subadeneira
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal del Cantón Caluma

Departamento de Sistemas

INFORME 47-2010

Caluma, 9 de Julio de 2010

Lcda.

JANETH SÁNCHEZ

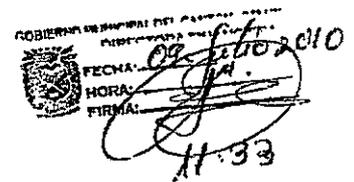
Provedora del Municipio de Caluma

De mi consideración

De acuerdo a la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contracción Pública, Artículo 2 Régimen Especial, literal 6; señala: Las de adquisición de repuestos o accesorios que se requieran para el mantenimiento de equipos y maquinarias a cargo de las entidades Contratantes, siempre que los mismos no se encuentren incluidos en el Catálogo Electrónico del Portal Compras Públicas.

Una vez ingresado al Portal de Compras Públicas, Catálogo Electrónico se ha verificado la no existencia de repuestos o accesorios.

Particular que comunico para los fines pertinentes



Ing. Jorge Lagos C.

Técnico en Sistemas Informáticos

Nota: Adjunto Catálogo Electrónico del Portal de Compras Públicas

Website: www.municipiocaluma.gov.ec - Email: jorge_lagos@municipiocaluma.gov.ec
Telef: 2974692 - Telefax: 2974389

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO
Que el presente documento es fiel copia del original que reposa en Archivo
Caluma, 13- Julio - 2010
Dr. Edwin Rúa Rúa
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal del Cantón Caluma

Departamento de Sistemas

Compras Públicas del Estado

Compras por Catálogo

Inicio > Compras por Catálogo > BIENES

Ver Carrito | Modelo Pólizas Formas Contractual | Generar Orden de Compra

Búsqueda Rápida

Use palabras clave para encontrar el bien / servicio que busca.
Búsqueda Avanzada

Compras por Catálogo Fabricante: Todos

Antes de realizar cualquier adquisición, por favor verificar si el proveedor entrega el producto seleccionado en el lugar de su residencia, Además considere la forma de pago y el tiempo de entrega detallados en el convenio marco

Categorías

- BIENES-> (1821)
 - Equipos de Computación-> (190)
 - Suministros de Limpieza (667)
 - Suministros de oficina (1022)
- VEHICULOS-> (42)

Ofertas Especiales

Copyright © 2008 - 2010 Instituto Nacional de Contratación Pública

Website: www.municipiocaluma.gov.ec - Email: jorge_lagos@municipiocaluma.gov.ec
 Telef: 2974692 - Telefax: 2974389

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA



CERTIFICO

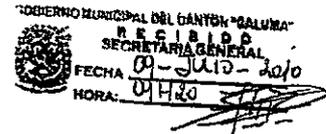
Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

Caluma, 13-Julio-2010
 Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
 SECRETARIO GENERAL



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA

Oficio No. 0187-2010DF. GMCC
Caluma, 09 de Julio del 2.010



Lcda.

Janeth Sánchez

PROVEEDORA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA.

Presente

De mi consideración:

Dando contestación al oficio No. 0084 de Junio 2010, de fecha 28 del mismo mes y año.

Debo manifestar a Usted que a la presente fecha en vista de que si contamos con los recursos necesarios, autorizo proceda con la adquisición de **LLANTAS O NEOMATICOS SEGÚN LAS CARACTERISTICAS** que corresponden a los vehículos mencionados en los oficios No. 0011D.P.GMCC de fecha 16 de Abril del 2.010.

Al efecto sírvase realizar dicha adquisición consignando el **70%** de entrada y el **30%** al momento de la entrega de dichos accesorios, una vez que este a entera satisfacción con su respectivo Ingreso a Bodega.

Particular que pongo en su conocimiento para fines pertinentes.

Atentamente.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN CALUMA
PROVEEDURÍA
RECIBIDO

FECHA: 09-07-2010

HORA: 09:42 a.m.



Lcda. Amparito Carvajal

DIRECTORA FINANCIERA DEL GMCC

CALUMA – PROV. BOLIVAR Telf. 032 974795 Telefax 974 795
amparitoc@municipiocaluma.gov.ec

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA
CERTIFICO



Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo

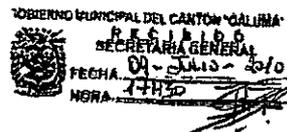
Caluma, 13 de Julio de 2010
Dr. Edwin Nuñez Ribadeneyra
SECRETARIO GENERAL



Gobierno Municipal Del Cantón Caluma

Departamento jurídico

Caluma, 09 de julio 2010
OFICIO N.- 055-DJ-GMMC 2010



DR.
Edwin José Núñez Ribadeneira
**SECRETARIO GENERAL DEL I. CONCEJO DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON CALUMA**
EN SU DESPACHO.-

De mi consideración:

Señor secretario a Usted y por su digno intermedio al Señor Alcalde, cúmpleme en manifestar que una vez realizada la verificación documental, en cuanto tiene que ver con las actividades desarrolladas por los Señores conductores a cargo del equipo caminero entre los que conciernen moto niveladora, retroexcavadora, cinco volquetas y una mini cargadora de propiedad del Gobierno Municipal de Cantón Caluma entre los que constan aquellos recibidos en como dato. Instrumentos que a partir del mes de septiembre del año 2009 y hasta la presente fecha han venido realizando actividades de dragado en los sectores del Estero del Pescado, sector Caluma Viejo y en varios lugares de nuestra población, transportando material pétreo con piedra, ripio, arena y demás materiales a fines en ejecución de Obras Publicas. En beneficio de toda la comunidad. Que como es correcto el rol de trabajo ha venido siendo continuo produciéndose el desgaste de sus llantas o neumáticos y con ello llegando al ultimo estado de vida útil, lo que imposibilita que en los próximos días se ponga en movimiento dicho equipo caminero ya que de hacerlo va contra los principios de la custodia de los bienes municipales así como de la integridad física de los operadores que conducen dichos vehículos así como de terceros incluyendo la propia integridad material de dicho equipo caminero.

En consecuencia al amparo de los artículos 26, 144, 147 literal b y 166 incisos cuarto y quinto de la Ley Orgánica de Régimen Municipal en actual vigencia, en armonía con los

GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA

CERTIFICO

*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*

Caluma,

13-Julio-2010

Dr. Edwin Núñez Ribadeneira
SECRETARIO GENERAL





Gobierno Municipal Del Cantón Caluma

Departamento jurídico

Artículos 249, 253 y 259 de mismo cuerpo legal y en concordancia con los artículos 226 y 256 de la Constitución de la República del Ecuador y mas preceptos contemplados en el art. 2 numeral 6 de la Ley Orgánica de Sistema Nacional de Contracción Publica, Art. 94 del reglamento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Publica, es mas dada la necesidad imperiosa sobre la decisión de las llantas anteriormente descritas como consta de los informes emitidos por los Funcionarios del GMCC habilitados como técnicos en sistemas informáticos Directora Financiera, Directora de Obras Publicas, Proveedora Municipal coordinador de maquinaria operadores y conductores. Corroboran esta fundamental necesidad.

Siendo mi criterio jurídico el que el Señor Alcalde, tiene todas las facultades legales para ordenar que se cumpla de manera inmediata con la adquisición sometiendo su requerimiento al Régimen especial de adquisiciones.

Atentamente.

Ab. Raúl E. Mestanza Aguilar

PROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

**GOBIERNO MUNICIPAL
DEL CANTÓN CALUMA**
CERTIFICO

*Que el presente documento es
fiel copia del original que
reposa en Archivo*

Cahuma, 15-Julio 2010

Dr. Edwin Nájera Rosadencira
SECRETARIO GENERAL